



Resolución Rectoral N° 0464-2022-UNAP

Iquitos, 22 de junio de 2022

VISTO:

El recurso presentado el 17 de junio de 2022, por don Hedmer Antonio Pasquel Chong, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre otorgamiento de pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Hedmer Antonio Pasquel Chong, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa para que participe como ponente con el tema de "Emprendimientos Innovadores por el COVID-19", organizado por el Colegio de Licenciados en Administración Regional de Ucayali – Pucallpa, que se realizará en la ciudad de Pucallpa del 22 al 23 de junio de 2022;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Hedmer Antonio Pasquel Chong, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don **Hedmer Antonio Pasquel Chong**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que don **Hedmer Antonio Pasquel Chong**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL